

## CIRCULAR EXTERNA No. 69 DE 2021

**FECHA:** Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN TÍTULO SEGUNDO “GARANTÍAS”  
MANUAL DE SERVICIOS DE FINAGRO

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución No. 13 de 2021, por medio de la presente Circular se informa la modificación a la reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, correspondiente al Título Segundo del Manual de Servicios de FINAGRO, en el cual se modifican los numerales 2.3, 2.6, 3.6, 3.7.2.3 y 3.8., cuyos cambios de presentan así:

### **Numeral 2.3 Garantías Complementarias**

- Posibilidad de usar garantías complementarias institucionales para adicionar hasta en 10 puntos porcentuales las coberturas del FAG.

### **Numeral 2.6 Liquidación de Comisiones**

- Se actualizan los ejemplos incluidos en el Título segundo “Garantías”, con el propósito de aplicar las comisiones vigentes.

### **Numeral 3.6 Tiempo y Forma de Pago**

- Para mantener los niveles de cobertura aprobados por la Resolución No. 13 de 2021, se amplía la excepción del descuento incluyendo las garantías registradas en FINAGRO con fecha de suscripción del pagaré hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **Numeral 3.7.2.3 Recuperaciones, Literal c Ley 2071 de 2020**

- En cumplimiento del Decreto 1730 de 2021 se amplía el plazo hasta el 30 de junio de 2022 para que los pequeños productores con saldo de capital menor o igual a \$2 millones puedan tener condonación del 95% del capital y del 100% de los intereses.

### **Numeral 3.8 Cuadros Título Segundo**

- Para mediano y gran productor se actualizan las comisiones anuales y únicas.
- Para pequeño productor se actualizan las comisiones únicas de créditos con plazos superiores a doce meses.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta a la presente circular el Título Segundo “Garantías” del Manual de Servicios con los ajustes mencionados.

Lo dispuesto en la presente Circular rige a partir del día 03 de enero de 2022.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Garantías, la Dirección de Administración de Garantías de FINAGRO y la Dirección de Gestión de Recuperaciones.

Cordial saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title.

**ADOLFO CÁCERES MELO**  
Presidente